



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 17 de octubre de 2019

P.I.E. N° 360/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Policía Boliviana, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué oficiales y suboficiales de la Policía estuvieron asignados para realizar batidas en la Zona Sur de la ciudad de La Paz, específicamente en el Distrito N° 4, la noche del viernes 6 de septiembre del año en curso, desde las 11 de la noche hasta las tres de la madrugada del sábado 7 de septiembre.--- **2.** Indique referente a la pregunta precedente, cuántas personas fueron detenidas bajo el cargo de conducción en estado de ebriedad por estos oficiales y suboficiales de la Policía y en todos los casos, sírvase acompañar la correspondiente prueba de laboratorio que demuestre este hecho.--- **3.** Señale, referente a la pregunta uno, qué medidas se tomaron en contra de quienes hubieran sido detenidos por estos oficiales y suboficiales de la Policía, por infringir las normas de tránsito. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- **4.** Informe si es evidente que el día señalado en la pregunta uno, se realizaron cobros por estos oficiales y suboficiales de la Policía sin haber dado recibos de ningún tipo, toda vez que esos dineros no tienen ningún fin, ninguna justificación y en la mayor parte de los casos no se realizaron las pruebas correspondientes de alcoholemia a personas que injustamente fueron sancionadas y que no tenían otra opción.--- **5.** Indique, con qué autorización se procedió a realizar la batida señalada en la pregunta uno, ya que de conformidad al Código de Procedimiento Penal la Policía no puede organizar ese tipo de medida sin la respectiva fundamentación para llevarla adelante.--- **6.** Señale, el nombre del oficial de la Policía encargado del Distrito Policial N° 4 y cuáles son sus antecedentes en la Policía Boliviana.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

La Paz, 02 de enero de 2020

CITE: MG - DESP N° 04/2020

CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

Fojas: 51 Hora: 16:30

RECIBIDO

N° Correlativo: Firma:

Señora
Excma. Dra. Jeanine Añez Chavez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL TRANSITORIA DE BOLIVIA
Presente.-

Señora Presidenta:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 203/2019 y la P.I.E. No. 360/2019-2020 tengo a bien elevar a su conocimiento la Nota Sgral. Cmdo. Gral. CITE: No. 2390/2019 emitido por el Comando General de la Policía Boliviana que atiende la Petición de Informe Escrito formulado, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este motivo, le hago llegar un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.

Arturo Murillo Prije
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ACVP/JAIR/ABP
CC/Archivo
Adj. la solicitud: 57 fojas
HR 18:973 - 192:58

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

06 ENE 2020

Hrs.: Fojas: 59

La Paz - Bolivia



ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 360/2019-2020

En fecha jueves 13 de febrero de 2020, se entregó en las oficinas de la Senadora Peticionaria, Carmen Eva Gonzales Lafuente, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 360/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Un legajo de 57 fojas.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del anexo señalado.


ENTREGUÉ CONFORME
Lic. Henry Castillo Ramírez

